



EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 22 de septiembre de 2026 (Id 2241032), proferido dentro del expediente 023-2025, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] *PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria seguida bajo el expediente 023-2025 por el término de seis meses, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Decretar las pruebas indicadas conforme a la parte motiva del presente proveído. TERCERO: Notificar el contenido de la presente decisión a los sujetos procesales conforme a los artículos 121 y 127 advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Comisionar a la funcionaria LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO funcionaria de esta Vicepresidencia para la práctica de las pruebas señaladas en la parte motiva, por el término de 90 días [...]*” **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, JAVIER RENE MORALES SIERRA** Vicepresidente Administrativo y Financiero (E) Agencia Nacional de Hidrocarburos

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 14 de octubre de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 16 de octubre de 2026 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia a los sujetos procesales.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdron Niño contrato 175 de 2026